

## Jumilla

**3686 Prestación del Servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública y depósito.****A) Pliego de condiciones**

Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por ocho días el pliego de condiciones que ha de regir la prestación del servicio que se menciona en el apartado siguiente.

**B) Concurso**

El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso urgente para contratar la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos, con arreglo a estas condiciones:

a) Tipo y fianzas: No se establece tipo al ser éste resultante del número de servicios que se presten a razón de los precios fijados en el pliego. Fianza provisional: 100.000 pesetas. Definitiva: 200.000 pesetas.

b) Duración del contrato: Dos años desde la firma del contrato, prorrogable por otros dos.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos administrativos que integran el expediente.

d) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Criterios de valoración: Menor precio y mejores instalaciones.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación en la primera sesión que celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 26 de febrero de 1999.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

## Jumilla

**3587 Plan General de Ordenación Urbana.**

Una vez acordada la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Jumilla a la empresa AD-HOC, S.L., y cuando los trabajos de elaboración han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de febrero del corriente año, acordó por mayoría absoluta la exposición al público de estos trabajos al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones, otros colectivos y particulares en general, todo ello de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio.

Jumilla, 23 de febrero de 1999.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

## Jumilla

**3591 Aprobado Padrón Municipal de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 1998.**

La Alcaldía.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1999, se aprobó el Padrón Municipal de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 4.º trimestre de 1998, por importe de:

Agua, 28.970.910 pesetas.

I.V.A., 2.026.248 pesetas.

Basura, 13.427.395 pesetas.

Alcantarillado, 6.178.293 pesetas.

G. conservación, 931.800 pesetas.

Plazos contadores, 1.000.900 pesetas.

Cuyo importe total asciende a la cantidad de 52.535.546 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

## Las Torres de Cotillas

**3307 Aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial Linasa.**

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de febrero de 1999, se aprobó definitivamente el Plan Parcial Industrial Linasa, sito en la prolongación de la calle Mula de este municipio, a instancia de don José María Pérez Sánchez en representación de la mercantil industrial «Lina, S.A.», según proyecto redactado por el Arquitecto don José Manuel del Baño García.

Contra el mencionado acuerdo de aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de

dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pudiéndose interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas, a 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

## Lorca

### 3685 Contratación. Adjudicación mediante concurso de suministro. Expediente 53/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 1 de marzo de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de «Suministro de combustible para vehículos automóviles de este Excmo. Ayuntamiento», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 53/99.

#### 2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Suministro de combustible para vehículos automóviles de este Excmo. Ayuntamiento».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

#### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.900.000 pesetas.

#### 5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa, recogida en la cláusula X.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: A las dieciocho horas del martes siguiente al señalado anteriormente.

#### 8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 2 de marzo de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

## Lorquí

### 3312 Aprobación de los padrones de canon, cementerio y vados, correspondientes al ejercicio de 1999.

La señora Alcaldesa de Lorquí:

Hace saber: Que aprobados los padrones de canon, cementerio y vados, correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público, por un mes, para reclamaciones.

Igualmente se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivas las cuotas comprende de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no obstante las cuotas que no se hagan efectivas finalizado dicho plazo, se cobrarán por vía de apremio con el recargo del 20%.

Lorquí, a 19 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Lorquí

### 3313 Aprobación del padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1999.

La señora Alcaldesa de Lorquí:

Hace saber: Que aprobado el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».